



## Academia de la Magistratura

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### RESOLUCIÓN N° 07-2014-AMAG-CD/P

Lima, 10 de enero de 2014

#### VISTOS:

El Acuerdo N° 01-2014 emitido por el Pleno del Consejo Directivo en su sesión de fecha viernes 10 de enero de 2014; el Informe N° 617-2013-AMAG/DG de la Dirección General mediante el cual remite el Proyecto de Plan Académico y el Cronograma de Actividades 2014; el Proveído N° 009-2014-AMAG-CD/P; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y por la Ley Orgánica de la AMAG, la Academia de la Magistratura es la entidad del Estado encargada de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Dirección General mediante Informe N° 617-2013-AMAG/DG ha presentado la propuesta del Plan Académico y el Cronograma de Actividades para el año lectivo 2014, en la búsqueda de dar continuidad y coadyuvar a mejorar las acciones de enseñanza / aprendizaje, y responder a las actuales demandas de capacitación de sus usuarios durante el año 2014;

Que, el Plan Académico y Cronograma de Actividades Académicas para el año 2014, constituye el documento de gestión que contempla y desarrolla las políticas y estándares normativos a tomar en cuenta en el proceso de capacitación de jueces y fiscales que brinda la Academia de la Magistratura en sus diferentes programas;

Que, en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 6° de la Ley Orgánica; corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobar, entre otros, el Plan anual de actividades;

Que, en sesión de fecha 10 de enero de 2013, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura tomó conocimiento del Plan Académico y Cronograma de Actividades para el año 2014, cuyas actividades académicas presentadas tienden a potenciar el nivel cognitivo y/o fortalecer las habilidades de quienes ejercen función o aspiran a desempeñarse en un despacho judicial o fiscal, razón por la cual se encuentra estructurado a fin de proveer una formación integral en base a tres líneas de formación: Línea de Formación Fundamental, Línea de Formación Especializada y Línea de Formación Complementaria; conforme a lo establecido en el Régimen de Estudios vigente;



## Academia de la Magistratura

Que, mediante Acuerdo N° 01-2014, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura acordó aprobar el Plan Académico y el Cronograma de Actividades de la Academia de la Magistratura para el periodo 2014, por lo que corresponde dictar el acto administrativo respectivo que formalice dicha aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, y de conformidad con el marco legal en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Académico y el Cronograma de Actividades para el año lectivo 2014, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección General a través de la Dirección Académica, se encargue de la implementación de las actividades académicas en armonía a los términos planteados.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Plan Académico y Cronograma de Actividades para el año lectivo 2014 son de cumplimiento obligatorio para la Dirección Académica y sus Programas.

Regístrese y comuníquese

**CARLOS A. RAMOS HEREDIA**  
Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura